

Nota N° 19-

Concepción, 04 de febrero de 2026.-


Señor Presidente:

La Jueza Penal de Sentencia N° 4 de Concepción de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. MARIA MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando en tal sentido que, en el mes de ENERO del cte. año, esta Magistrada no se ha inhibido en ninguna causa penal. -----

Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente. -

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:


Abg. Richard E. Elorenciani E.
Actuario Judicial




Abg. Magdalena Dos Santos Llamosas
Juez

A.

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.